MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1.196/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA INTEGRAL, CON RUC 3446539-1, DEL SEÑOR CRISTOBAL ROTELA BARRETO, CON C.I. Nº 3.446.539, PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CAMINO AL CAMPO AL CAMPO SANTO, DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2015.----------

05 de Agosto de 2.015

VISTO: *El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de Julio del 2.015, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de tres firmas en ocasión al acto de apertura, con los siguientes montos de ofertas:* ***TORRES CONSTRUCCIONES: Gs. 101.950.000, CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs. 110.000.000 y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA: GS.113.000.000.----------***

Que, el informe arguye, que se selecciona en primer término al oferente en primer orden de precios, perteneciente a la firma ***TORRES CONSTRUCCIONES,*** *constatándose su cumplimiento de los requisitos sustanciales y legales a cabalidad. En lo que respecta al requisito de experiencia específica, se denoto que este oferente no ha presentado los contratos en construcción de empedrados y en obras claves requeridos para la contratación. En ese orden la Unidad Operativa de Contrataciones procedió mediante nota a solicitar la presentación de los documentos omitidos, solicitud ante el cual este oferente no procedió a la remisión solicitada, en virtud del cual recomendó su rechazo para la adjudicación. En ese sentido se analizó la segunda oferta en orden de precios, perteneciente a la firma* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL,*** *el cual ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y legales instituidos, en cuanto a los dos contratos en construcción de empedrados requeridos, no ha acompañado su oferta con dichos contratos, en lo referente a los contratos en obras claves ha acompañado con su oferta los cinco contratos requeridos y además presento con su oferta todas las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos. En ese respecto, tras la falta de los dos contratos requeridos se solicitó a este oferente la presentación de los mismos, en virtud del cual este oferente ha presentado los dos contratos, por lo que de esta manera se adecua a todos los requisitos preestablecidos para esta contratación, cotiza además un precio razonable por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación a favor del oferente* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL----------***

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

***POR TANTO**, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

RESUELVE:

*Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con **RUC 3446539-1**, del señor **Cristóbal Rótela Barreto** con **C.I. Nº 3.446.539;** en el marco del procedimiento de **Contratación Directa Nº 15/2.015, para la Continuación de la Construcción de Empedrado Camino al Campo Santo, con un monto de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).----------***

*Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520, FF: 30, OF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.015.----------*

*Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------*

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General